



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-01-2019-A- MDEA

El Alto, Veintiocho de Enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

VISTO: En Sesión Extra Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Enero de 2019; **Informe N° 004-01-2011/SGECDYR-MDEA**, de fecha 9 de Enero de 2019, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte, Espectáculo y Recreación; **Informe N° 012-01-2019-GPP/MDEA**, de fecha 11 de Enero de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, **Informe N° 18 -01-2019- GAL -MDEA**, de fecha 10 de Enero del 2019, emitido por Gerencia de Asesoría Legal referente al pedido: Subvención Económica para El Proyecto Educativo de **"NIVELACIÓN VACACIONAL AÑO 2019"**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 82°, inciso 3) y 8) de la Ley Organiza de Municipalidades establece que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional: el de promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica productiva y ecológica y la de apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo, este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores;

Que, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte, Espectáculo y Turismo, emite su Informe N° 004-01-2019- SGECDYR- MDEA, solicitando que estando en su condición de Subgerente, en ejercicio de su desempeño, solicita a despacho de Alcaldía sea considerado su informe como punto de agenda para la próxima sesión de concejo;

Que, con Informe N° 012-01-2011-MDEA/GPP el Gerente de Planificación y Presupuesto, expresa que existe la disponibilidad presupuestal para el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

otorgamiento de la subvención económica solicitada de S/. 2, 790.00. (Dos Mil Setecientos Noventa 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos 2.3.27.11.99 Servicio Diversos, hasta por el monto de S/. 2.790. 000 (Dos Mil Setecientos Noventa y 00 100 soles);

Que, Informe N° 18 -01-2019- GAL –MDEA, de fecha 10 de Enero del 2019, emitido por Gerencia de Asesoría Legal, dictamina la viabilidad del Proyecto Educativo de **“NIVELACIÓN VACACIONAL AÑO 2019”**;

Que, En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01-01-2019-A- MDEA, de fecha 28 de Enero 2019, se acordó por voto unánime que se otorgue una subvención económica por el monto de S/. 2,790.00. (Dos Mil Setecientos Noventa 00/100 Nuevos Soles) con la finalidad de solventar los gastos de los honorarios de los profesores.

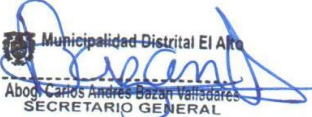
Por los fundamentos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 94°, 96°, 98°; y 108° del Reglamento de Organización Interna de Concejo de la Municipalidad Distrital de El Alto; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores regidores: señores Regidores: Sr. Medardo Fiestas Panta; Sra. Rosa Nelly Chunga Chero; Sr. Secundino Quiroga Castillo; Srta. Ana Lucy Niño Livia; Srta. Elda Elizabel del Carmen González Becerra;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, una subvención económica por el monto de **S/. 2, 790.00. (Dos Mil Setecientos Noventa 00/100 Nuevos Soles)**, con la finalidad de solventar los gastos de los honorarios de los profesores que dictaran las clases a los niños 1° Primer y 2° Segundo grado del Distrito de El Alto y Cabo Blanco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Señor Gerente Municipal el Cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, MODIFIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Distrital El Alto
Abog. Carlos Andrés Bozán Valverde
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital El Alto
Jimmy Orlando Montalván Campaña
ALCALDE

